



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 474

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Lyda Falconery Estrada Sánchez
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	N° 05001 33 33 025 2013 00742 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Desatado el recurso por el Tribunal Administrativo de Antioquia, corresponde continuar con la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día miércoles veintidós (22) de abril de dos mil quince (2015) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am), sala tres (03) del primer piso del edificio Atlas, sede de los Juzgados Administrativos de Medellín.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 06 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria